

a bien nombrar en ascenso de escala Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo de treinta y dos mil ochocientas pesetas anuales y efectividad del día dieciséis de mayo último, a don Ramón Aguilar Arruti, que continuará desempeñando su actual destino en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

*ORDEN de 1 de septiembre de 1962 por la que se nombra, en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, a don Guillermo Alvarez Herrero.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas anuales y efectividad del día veintidós de junio último, a don Guillermo Alvarez Herrero, que continuará desempeñando su actual destino en la Dirección General de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1962.

NAVARRO.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de agosto de 1962 por la que se nombra a los señores que se indican Profesores de la Orquesta Nacional para cubrir las plazas de Flauta-flautin, Clarinete, Trompeta, Trombón, Violines y Viola.*

Ilmo. Sr.: El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a tres plazas de Violín, dos de Viola, una de Violoncello, una de Contrabajo, una de Flauta-flautin, una de Oboe, una de Clarinete, dos de Fagot-contrafagot, una de Trompeta, una de Trombón-tenor y una de Arpa, vacantes en la Orquesta Nacional, elevó propuesta que ha quedado ultimada reglamentariamente con fecha 15 de julio último, y resultando del examen de las actas que no existe protesta alguna ni ha sido presentada reclamación de ningún género.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a los siguientes señores para las plazas que se indican:

Flauta-flautin: Don Rafael López del Cid.  
Clarinete: Don José Vicente Peñarrocha Agustí.  
Trompeta: Don Tomás Palomino García.  
Trombón: Don José Chenoll Hernández.  
Violines: Don Roberto Cuesta Jamar, don Hermes Krtalos Castrillo y don Wladimiro Martín Díaz.  
Viola: Doña María del Pilar Westermeier de la Paz.

Todos ellos con el haber anual de 21.840 pesetas más las dos pagas extraordinarias de julio y diciembre.

2.º Declarar desiertas las siguientes plazas: Oboe, Fagot-contrafagot, Violoncello, Contrabajo y una de viola, las que deberán proveerse en la forma reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los aspirantes propuestos para los destinos que se citan.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre siguiente).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. Don Juan Castro Inyesto para el Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

2. Doña Matilde Roecker de la Vega Hazas para el Instituto «Columela», de Cádiz.

3.º Estos Profesores de «Alemán» deberán desempeñar clases de asignatura afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón ingresarán por la misma con el sueldo anual de 19.600 pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.750 pesetas anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión; teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente al sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a 14.160 pesetas de sueldo y 6.250 pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Se declara desierta la plaza del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 16 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo sobre recurso interpuesto por doña María del Rosario Jurado Córdoba sobre casa-habitación.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Jurado Córdoba, Maestra Nacional de Melilla, contra Orden ministerial de 7 de julio de 1961, sobre casa-habitación, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 2 de junio último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Jurado contra resolución del Ministerio de Educación Nacional de 7 de julio de 1961, que desestimó la reposición interesada del acuerdo de 5 de abril precedente, confirmatoria de los adoptados por la Comisión Permanente de Educación en Melilla y la Dirección General de Enseñanza Primaria en 10 de diciembre de 1960 y 7 de enero de 1961, respectivamente, por los que se adjudicó determinada vivienda de las destinadas al Magisterio en aquella localidad a doña Concepción Gómez Zarco, sin imposición de costas».

Este Ministerio ha resuelto ordenar que se cumpla la sentencia en sus propios términos y que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.